

Fecha: 29-01-2026
Medio: El Tipógrafo
Supl.: El Tipógrafo
Tipo: Noticia general
Título: San Fernando: Exgerente de la Cormusaf es condenado a 7 años de presidio y millonaria multa

Pág.: 12
Cm2: 521,0
VPE: \$ 830.443

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida



Exterior de la Municipalidad de San Fernando.

El magistrado Ríos Leiva validó el procedimiento abreviado. En tanto, la audiencia de lectura de sentencia definitiva quedó fijada para el jueves 5 de febrero de 2026.

do Caroca Marchant
El magistrado de Garantía de Juicio, Eric Ríos Leiva, validó el procedimiento abreviado en el caso de Leonidas Quiroga Montenegro, ex gerente de la Corporación Municipal (Cormusaf). En la audiencia, que fue presidida por el magistrado Eric Ríos Leiva, se realizó el procedimiento abreviado, el que el imputado reconoció su responsabilidad por los delitos de fraude al fisco, uso y falsedad documental y una serie de deliberaciones entre el Ministerio Público, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y la defensa penal pública, se pactó una pena única de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo. Esta condena de cumplimiento efectivo incluye una multa de \$1.004.794.034 (más de mil millones de pesos) —monto equivalente al perjuicio fiscal causado— y la inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos. La audiencia no estuvo exenta de tensión. El representante del CDE, Guillermo Larra, manifestó inicialmente una objeción respecto a la cuantía de la pena, sugiriendo instrucciones para solicitar 8 años. Sin embargo, tras un receso para revisar las comunicaciones oficiales, el querrelante rectificó y aceptó los 7 años propuestos por la Fiscalía.

Defensa y situación personal de Quiroga
Los abogados defensores, Carolina Alvarado y Mario Quesada, enfatizaron que su representado, de 70 años, posee una conducta anterior irreproachable y ha prestado una colaboración sustancial en el esclarecimiento de los hechos. Además, se acreditó la reparación del mal causado mediante el depósito de 11 millones de pesos y el destitución de una demanda laboral contra la corporación por 34 millones. Uno de los puntos más críticos fue la insolvencia de Quiroga para enfrentar la multa. Según un informe social, el condenado es un jubilado que trabaja como conductor de aplicación, con ingresos destinados a su subsistencia y al tratamiento de enfermedades crónicas, como una afección renal. La defensa argumentó que, bajo sus condiciones actuales, tardaría 44 años en saldar la deuda, por lo que solicitó sustituirla por trabajos comunitarios.

Reclusión en Peumo y lectura final
Debido a su edad y estado de salud, la defensa solicitó que la pena se cumpla en el Centro Penitenciario de Peumo. El tribunal accedió a solicitar un informe de factibilidad técnica a Gendarmería, considerando que el sentenciado no posee antecedentes previos ni compromiso criminológico.

Esta condena de cumplimiento efectivo incluye una multa de \$1.004.794.034 (más de mil millones de pesos), monto equivalente al perjuicio fiscal causado y la inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos.

El magistrado Ríos Leiva validó el procedimiento abreviado una vez que Quiroga confirmó entender la renuncia a su derecho a un juicio oral. La audiencia de lectura de sentencia definitiva quedó fijada para el jueves 5 de febrero de 2026.

